

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos

Año 2025

| Información General | |
|---|--|
| Denominacion del servicio o tramite | Aviso de cambio de representante legal. |
| Tipo de servicio (directo o indirecto) | Directo. |
| Tipo de usuario y/o población objetivo | Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas. |
| Descripción del objetivo del servicio | Presentar el aviso de cambio de representante legal, cuando las personas Físicas, Morales o Unidades Económicas, realicen cambio de representante legal. |
| Modalidad del servicio | Presencial. |
| Requisitos para obtener el servicio | Persona Física: a) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; b) Poder notaria; c) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); d) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT del representante legal. Persona Moral: a) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; b) Acta constitutiva y modificaciones; c) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); d) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT del representante legal. Unidades Económicas En sustitución del acta constitutiva, debe presentar: - Contrato por el que se crea la unidad económica; Para Municipios En sustitución del acta constitutiva, debe presentar: - Constancia de mayoría; y - Acreditación de su representante legal. Para Entidados o Dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal En sustitución del acta constitutiva, debe presentar: - Copia de la Ley o decreto de creación; - Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal. En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente: a) Poder notarial del apoderado legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); Se deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación juridica o de hecho que corresponda. Toda la documentación se pre |
| Documentos requeridos, en su caso | No Aplica. |
| Tiempo de respuesta | 15 minutos. |
| Área en la que se proporciona el servicio | Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal. |
| Datos de contacto | Telefono 951 501 69 95 ó 800 3107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podra acudir para realizar el tramite, consulte la liga siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/. |
| Con costo o gratuito | Gratuito. |
| Fundamento legal para su cobro | No Aplica. |
| Lugares donde se efectúa el pago | No Aplica. |
| Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 fracción III y 66 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. |
| Derechos del usuario ante la negativa o la falta | No Aplica. |
| Lugar para reportar presuntas anomalias | Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electronico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820. |
| Existe formato especifico para el tramite (si/no) | Si. |

| Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión | 13/01/2024. |
|--|--|
| Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan | Indefinido. |
| Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio | No Aplica. |
| Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio | Formato de Aviso al Registro Estatal de Contribuyentes para Cambio de Representante Legal (FAREC-CRL). |
| Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas | No Aplica. |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. |
| Área Responsable: | Departamento de Registro de Contribuyentes. |
| Dirección | Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257. |
| Encargado | C.P. Patricia Vásquez Vásquez. |
| Cargo | Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes. |
| Correo eletrónico | patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx |
| Teléfono | 951 5016900 EXT. 23559 y 23158. |
| Horarios de atención | De 9:00 a 17:00 hrs. |